

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PROYECTO CLUBES DE ARTE”  
**CONCURSO DE PRECIOS 240056/2024**

**INCISO: 25** - Administración Nacional de Educación Pública

**UNIDAD EJECUTORA: 01** – Consejo Directivo Central

**Apertura Electrónica de las ofertas: Día: Lunes 27 de mayo de 2024-**  
Hora: 12:00

**Pliego Particular de Condiciones:** SIN COSTO.

**Cotización:** PESOS URUGUAYOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS,  
DISCRIMINANDO SEPARADAMENTE IMPUESTOS Y PRECIO OFERTADO.

**Vigencia:** Ejercicio 2024

**Forma de Pago:** Crédito Siif 45 días hábiles

**Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO**

Contratación de servicio de alojamiento para el proyecto Clubes de Arte a realizarse en las ciudades de San Carlos, Durazno y Paysandú, durante agosto y setiembre, según las siguientes fechas estimativas:

**ITEM I: Departamento de Maldonado (en las cercanías de San Carlos):**  
**1 noche de pernocte**

Check-in: 28 de agosto.  
Check-out: 29 de agosto.

Cantidad de participantes: hasta 250 camas individuales.  
Más 1 habitación doble con camas individuales y 2 habitaciones single.

El servicio deberá contar con las siguientes características:

- Categoría tres estrellas o superior.
- Desayuno incluido.

**ITEM II: Ciudad de Durazno:**  
**1 noche de pernocte**

Check-in: 5 de setiembre.  
Check-out: 6 de setiembre.

Cantidad de participantes: hasta 175 camas individuales.  
Más 1 habitación doble con camas individuales y 2 habitaciones single.

El servicio deberá contar con las siguientes características:

- Categoría dos estrellas o superior.
- Desayuno incluido.

**ITEM III: Ciudad de Paysandú:**  
**1 noche de pernocte**

Check-in: 11 de setiembre.  
Check-out: 12 de setiembre.

Cantidad de participantes: hasta 220 camas individuales.  
Más 1 habitación doble con camas individuales y 2 habitaciones single.

El servicio deberá contar con las siguientes características:

- Categoría tres estrellas o superior.
- Desayuno incluido.

La Administración garantiza un mínimo de 75 % de las plazas reservadas, las cuales serán abonadas sin perjuicio de bajas que se pudieren suceder en el servicio.

**Art. 2 COMUNICACIONES, CONSULTA, ACLARACIONES**  
**Comunicaciones**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, de la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística de CODICEN, vía E-mail: [comprasdirectas@anep.edu.uy](mailto:comprasdirectas@anep.edu.uy).

### **Aclaraciones y Consultas**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado. Las mismas deberán presentarse **únicamente por escrito** por E-mail: [comprasdirectas@anep.edu.uy](mailto:comprasdirectas@anep.edu.uy) hasta dos (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registrarán las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas.

### **Art. 3 CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Art. 46 del TOCAF.

### **Art. 4 OFERTA Y COTIZACIÓN**

La cotización deberá realizarse por participante y por el monto total por el periodo solicitado pudiendo ser parcial la totalidad de participantes detallando los impuestos, en caso de corresponder.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 267/001 de la Presidencia de la República.

El oferente deberá cotizar en línea en pesos uruguayos, dicho monto unitario será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario, según el objeto del llamado, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.

Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presente en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que **no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.**

### **Art. 5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA,** a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (ejemplo: anexo I).

Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser

modificado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

**IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

**Asimismo, deberá incluir:**

- ✓ Características del servicio solicitado.
- ✓ Cotización total en pesos uruguayos, por participante y por el monto total por el periodo solicitado.
- ✓ Mantenimiento de Oferta (mínimo 45 días).

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.

Cuando se constataren omisiones en la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 65 del T.O.C.A.F.

**Art. 6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:

- a) no fueran presentadas en el plazo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- b) no cumpla lo cotizado, con las características establecidas en el presente Pliego Particular de Condiciones (objeto del llamado).
- c) no se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o activo).
- d) No presenten oferta económica firmada.
- e) No declaren estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (Ej.anexo I).

**De no cumplir con estas formalidades la oferta será desestimada.**

**Art. 7 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

La Administración seleccionará a las empresas adjudicatarias según el estudio de los siguientes aspectos ponderados:

**Precio servicio: Hasta un máximo de 90 (noventa) puntos.** Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 90 (noventa) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

**Antecedentes negativos: Se otorgará 10 (diez) puntos** a las empresas que no tengan sanciones registradas en el rubro que se está licitando en ARCE- RUPE, en el caso de poseer alguna sanción vigente, a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	7 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	5 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	3 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	1 Punto.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

#### **Art. 8 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 45 (cuarenta y cinco) días, computables desde el día siguiente al de Apertura de las ofertas.

#### **Art. 9 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será por ítem, entre los oferentes calificados, de acuerdo a la ponderación establecida en el artículo 7 del presente pliego, considerándose los aspectos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar por ítem
- Adjudicar, entre varios proponentes, hasta llegar a la cantidad solicitada en el Objeto del presente llamado.
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la Adjudicación por razones fundadas, entre varios proponentes.
- Considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma, y con otros organismos estatales.

**Art. 10 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**Art. 11 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma, junto con la conformidad de Plan Educativo.

En caso de no tener conformidad o calificación no aceptable, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

La Administración garantiza un mínimo de 75 % de las plazas reservadas, las cuales serán abonadas sin perjuicio de bajas que se pudieren suceder en el servicio.

**Art. 12 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o

contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento
- Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado, sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado
- Solicitud de suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Solicitud de eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 (cinco) días de verificada.

**Multas**

El incumplimiento de contrato se sancionará con una multa del 5% de lo que falta ejecutar.

Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de entrega, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.

Se considerará incumplimiento tanto el no prestar el servicio adjudicado como el no ceñirse estrictamente o contravenir las obligaciones contraídas.

Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

Las multas se harán efectivas, en primer término, sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

**Art. 13 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

CODICEN podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por Daños y Perjuicios.

**Art 14 NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.

Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).

Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura del Concurso de Precio

  
**Verónica Servetti**  
Ene. del Dpto. Compras y Contrataciones  
Dirección Sectorial de Admisiones y Logística  
A.N.E.P. - CO.DI.CEN.

**ANEXO I**

Montevideo, ..... de 2024

**Sra. Presidenta del  
Consejo Directivo Central  
Prof. Virginia Cáceres  
PRESENTE**

Quien suscribe (Nombre y Apellido)..... C.I.:.....  
..... en calidad de..... (Propietario o representante) de la empresa....., constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en.....

Teléfono..... Correo Electrónico.....  
....., e inscripto en el B.P.S. con el número..... cuyo RUT es.....  
se compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a **Concurso de Precios N°240056/2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa..... realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....  
Firma.....  
Aclaración